ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Bogotá D.C., a los 28 del mes de Julio del año 202_, entre el **Jardín Infantil JC. SED. PUENTE ARANDA** y el(la) colaborador(a) cuyos datos se detallan a continuación, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

NOMBRES Y APELLIDOS	Sulma I Londoño Aguirre
TIPO Y N° DE DOCUMENTO	(X) CC. () CE. N°: 66.950.128 () OTRO, ¿CUÁL?: _____
ROL O CARGO	() RESPONSABLE DEL SERVICIO () AUXILIAR ADMINISTRATIVO () PROFESIONAL DE ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA () AUXILIAR DE ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA (X) AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES () PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS () PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL () PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA () PROFESIONAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN

DECLARACIÓN Y ALCANCE DE LA INFORMACIÓN PROTEGIDA

- **PRIMERA. Objeto y Declaración de Confidencialidad:** El(la) colaborador(a) reconoce y acepta que, en desarrollo de sus funciones en el **JC. SED. Puente Aranda**, tendrá acceso

PDF activacion de sirbe.pdf

a información sensible, privilegiada, reservada e institucional, la cual incluye datos de carácter personal, clínico, social y familiar de las niñas, niños, y sus familias, así como información estratégica y operativa de la unidad.

- **SEGUNDA. Alcance de la Información Protegida:** Queda bajo estricta reserva y confidencialidad toda información relacionada con:

Scanned with CamScanner

- **Datos de niñas, niños y familias:** Historias de atención, reportes de seguimiento, diagnósticos de desarrollo, situaciones de vulnerabilidad, condiciones socioeconómicas, datos de contacto y registros fotográficos o audiovisuales.
- **Información Institucional:** Documentos administrativos, manuales operativos, reportes del aplicativo SIRBE, actas de comité, minutas y directrices internas de la unidad y de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- **Equipo Humano:** Datos laborales, antecedentes y hojas de vida del personal vinculado al servicio.

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

- **TERCERA. Deberes del Colaborador(a):** El(la) colaborador(a) se compromete formalmente a:
 - Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, durante y después de su vinculación con el Jardín Infantil.
 - No divulgar, revelar, copiar, comercializar, publicar ni transmitir a terceros por ningún medio (físico, digital, redes sociales, aplicaciones de mensajería u oral) la información protegida.
 - Utilizar la información única y exclusivamente para el cumplimiento de las funciones propias de su cargo en beneficio de la atención integral a la primera infancia.
 - Aplicar las medidas de seguridad física, lógica y documental establecidas por el Jardín Infantil y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDIS.
 - Garantizar la custodia adecuada de los documentos físicos y digitales bajo su responsabilidad, evitando el acceso de personal no autorizado.

MARCO NORMATIVO Y CONSECUENCIAS

- **CUARTA. Marco Normativo:** El presente acuerdo se fundamenta en la Constitución Política de Colombia (Art. 15 sobre el derecho a la intimidad y protección de datos), la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la Ley 1356 de 2018, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDIS y los Lineamientos del Anexo Técnico del convenio.
- **QUINTA. Consecuencias por Incumplimiento:** El(la) colaborador(a) entiende que el incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí pactadas constituye falta grave a las obligaciones contractuales y laborales, pudiendo acarrear la terminación inmediata del

Scanned with CamScanner

vínculo laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales de carácter civil, penal (violación de datos personales, Art. 269A y subsiguientes del Código Penal) o disciplinario a que hubiere lugar.

Nota de Implementación: Con la firma de este documento, el(la) colaborador(a) certifica que ha recibido, leído y comprendido los lineamientos de confidencialidad exigidos por el JC. SED. Puente Aranda a más tardar el 31 de julio de 2026.

En señal de conformidad y aceptación de lo aquí estipulado, las partes firman el presente documento:

EL(LA) COLABORADOR(A)

Firma: Sulma I Londoño A.

C.C.: 66.950.128

Cargo: Auxiliar servicios Generales.

RESPONSABLE DEL SERVICIO

JC. SED. Viviana Correa

Firma: _____

C.C.: _____

Scanned with CamScanner